



# Resolución Directoral

Nº 077 -2020-MTC/21

Lima, 19 JUN. 2020

**VISTOS:**

El Informe Nº 474-2020-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe Nº 181-2020-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien asumió las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, aunado a ello, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se



establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este subsistema el de Bienestar Social;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", que tiene por finalidad estandarizar y alinear los procesos y los productos del referido Sistema en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, establece que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; asimismo, señala que entre los procesos que se consideran dentro de este subsistema se encuentra el de Bienestar Social, el mismo que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; siendo el Plan de Bienestar Social uno de los productos esperados de dicho subsistema;

Que, además, el Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado con Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, en el literal h) del artículo 20, señala que, entre las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, está el formular, proponer e implementar el plan de bienestar social y gestionar el proceso de seguridad y salud en el trabajo;

Que, por otra parte, conforme al artículo 64 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RISC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado con la Resolución Directoral N° 296-2019-MTC/21, del 26 de agosto de 2019, el Plan de Bienestar del PVD será elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y aprobado por la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Directoral;

Que, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 474-2020-MTC/21.ORH, de fecha 15 de junio de 2020 y el Informe N° 71-2020-MTC/21.BS, de fecha 10 de junio de 2020, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado el Plan de Bienestar Social 2020, con el objeto de generar un entorno de trabajo humanizado donde, manteniendo los intereses institucionales, se pueda mejorar la calidad de vida de los colaboradores atendiendo las principales necesidades y demandas, para que esto, a su vez, se vea reflejado en eficiencia en el servicio, en un entorno que permita continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de los colaboradores y evitando la propagación del COVID-19;

Que, con el Informe N° 181-2020-MTC/21.OPP, del 15 de junio de 2020, la Oficina de





# Resolución Directoral

Planeamiento y Presupuesto, respecto a la propuesta de Plan de Bienestar Social de 2020 de PVD, emite opinión favorable respecto al proyecto Plan de Bienestar Social 2020 - Provias Descentralizado; precisando lo siguiente: a) Las actividades propuestas se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional - POI 2020, a nivel de actividad operativa "Gerenciar la Administración de Recursos Humanos", asignada al centro de costos Oficina de Recursos Humanos. b) Las actividades transversales, periódicas, campañas y actividades permanentes de servicio social, se encuentran programadas de enero a diciembre de 2020, debiendo considerarse con eficacia anticipada. c) Las actividades programadas se diseñaron teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", así como cumple con los lineamientos de austeridad emitidos por PVD y MTC. d) Considera actividades virtuales en el marco de la emergencia sanitaria COVID19, dado que existe personal desarrollando labores en las modalidades, presencial, remoto y mixto. e) En materia de planeamiento, la propuesta Plan de Bienestar Social 2020 de PVD está alineado a la política y objetivos institucional establecidos en el PEI 2018-2023 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; esto es al Objetivo Estratégico Institucional OEI 12: Modernizar la Gestión Institucional del MTC y la Acción Estratégica AEI.12.02: Gestión de los sistemas administrativos transparente y articulada en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, mediante el Informe N° 310-2020-MTC/21-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo a la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos y la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta viable la aprobación del Plan de Bienestar Social 2020 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RISC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado con la Resolución Directoral N° 296-2019-MTC/21; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Bienestar Social 2020 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos implementar y ejecutar el “Plan de Bienestar Social 2020 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO”.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución y el Plan de Bienestar Social 2020 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el Portal Institucional ([www.proviasdes.gob.pe](http://www.proviasdes.gob.pe)) y en la intranet institucional.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica, Gerencias, Oficinas y Unidades Zonales de PROVIAS DESCENTRALIZADO para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA  
Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020

## PROVIAS DESCENTRALIZADO





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## **Tabla de contenido del Plan de Bienestar Social 2020**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MISIÓN ARTICULADA EN EL PEI-MTC E IMAGEN FUTURA DEL SECTOR**
- III. OBJETIVO DE PVD**
- IV. OBJETIVO DEL PLAN**
- V. ALCANCE**
- VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS**
- VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**
- VIII. COORDINACIONES EXTERNAS**
- IX. MATERIAL INFORMATIVO**
- X. ACTIVIDADES PERMANENTES DE SERVICIO SOCIAL**
- XI. EVALUACIÓN**
- XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**





## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020

### I. INTRODUCCIÓN

Provias Descentralizado considera que el capital humano es el principal recurso de toda organización, y, por lo tanto, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de implementar políticas y procedimientos para el adecuado manejo de personal que se encuentran alineadas y contribuyan al logro de los objetivos y planes de la entidad. Además, es importante mencionar con una mirada holística se reconoce a los trabajadores con diferentes dimensiones (física, intelectual, social, emocional) y con diferentes roles (hijos, padres, profesionales, compañeros, etc.).

Actualmente las entidades públicas y no es ajena Provías Descentralizado se encuentran ante una situación generada por el avance del COVID-19 en el mundo, teniendo como desafíos continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de las personas y evitando la propagación del virus.

La Oficina de Recursos Humanos a través del Plan de Bienestar Social 2020, y en el marco del proceso de gestión de las relaciones humanas y sociales, tiene como propósito generar un entorno de trabajo humanizado donde, manteniendo los intereses institucionales, se pueda mejorar la calidad de vida de los colaboradores atendiendo las principales necesidades y demandas, para que esto, a su vez, se vea reflejado en eficiencia en el servicio.

Las actividades programadas en el presente plan buscan crear, mantener o mejorar las condiciones de los colaboradores, teniendo en cuenta la implementación del trabajo remoto frente a esta coyuntura, como una medida necesaria en la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, de tal forma que se favorezca su desarrollo integral y, por consiguiente, se mejorarán los niveles de satisfacción, productividad e identificación con la entidad; Por este motivo, en el cronograma se presentan actividades que fomentan la integración entre los colaboradores, promocionan la salud, facilitan el equilibrio de su vida personal y profesional y se brinda beneficios y asistencia que se hacen extensivas a las familias.

Es así, que el presente plan se elaboró de acuerdo a las consideraciones mencionadas en líneas anteriores y analizando que el cronograma de actividades sea factible de efectuarse. Su correcta implementación y ejecución generará un colaborador sano, motivado, que cuenta con las capacidades y conocimiento necesario, lo que le permitirá mejorar su rendimiento profesional y como consecuencia, contribuirá a alcanzar los objetivos institucionales planteados por Provías Descentralizado.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## II. MISIÓN ARTICULADA EN EL PEI-MTC E IMAGEN FUTURA DEL SECTOR

"Integramos física y digitalmente a toda la población a nivel nacional e internacional, de manera inclusiva y competitiva, orientándolos al desarrollo nacional"

"(...) En el año 2030, la Red Vial Nacional estaría 100% pavimentada con asfalto y/o con solución básica. A su vez, en la Red Vial Departamental, 15,000 km vinculadores a los corredores logísticos han sido pavimentados con soluciones básicas y los 25,000 km prioritarios de la Red Vial Vecinal relacionados a los corredores logísticos se encuentran con pavimentos económicos o afirmados en buen estado (...)"

### Objetivo Estratégico Institucional

OEI 12: Modernizar la Gestión Institucional del MTC.

### Acción Estratégica

AEI.12.01: Procedimientos administrativos simplificados y automatizados para los administrados.

## III. OBJETIVO DE PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

## IV. OBJETIVO DEL PLAN

### General:

Generar un entorno de trabajo humanizado donde, manteniendo los intereses institucionales, se pueda mejorar la calidad de vida de los colaboradores atendiendo las principales necesidades y demandas, para que esto, a su vez, se vea reflejado en eficiencia en el servicio, en un entorno que permita continuar brindando los servicios a la ciudadanía, preservando la salud de los colaboradores y evitando la propagación del COVID-19.

### Específicos:

1. Promover el desarrollo de las personas y de su potencial.
2. Lograr la participación del personal en las diferentes actividades a ejecutarse.
3. Identificar y atender los problemas y/o necesidades del personal, así como preservar su salud y evitar la transmisión del COVID-19, con fines de contribuir en la mejora de su calidad de vida,
4. Incentivar en nuestros colaboradores el apego y valoración del arte y la cultura peruana a través de la práctica de actividades que se desarrollan en nuestro medio.





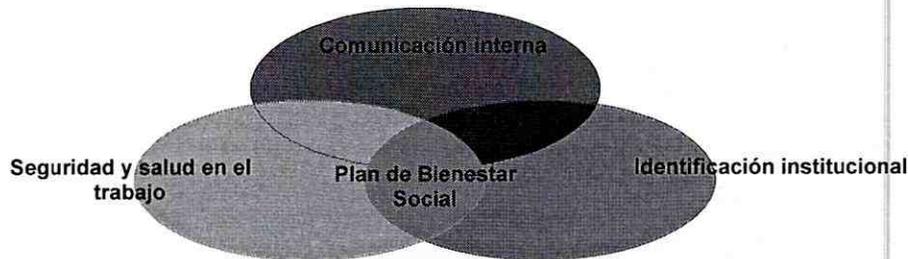
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

5. Contribuir al fortalecimiento de los lazos de unión y confraternidad al interior de la comunidad laboral de Provias Descentralizado.
6. Mejorar los indicadores de clima laboral.

## V. ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan que contiene actividades y acciones está dirigido al personal de Provias Descentralizado.

La propuesta de valor del plan de bienestar, articulado con el proceso de gestión de las relaciones humanas y sociales está entrelazado con los siguientes componentes:



Se desarrolla acciones con las siguientes características:

- Recreativos via virtuales
- Culturales
- Información de Prevención
- Prevención y promoción de la salud via virtual
- Conmerando
- Asistencia Social
- Motivación y Clima Organizacional
- Otros

## VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS

Se aplicarán las siguientes técnicas de intervención:

1. Entrevistas personas y/o atenciones personalizadas.
2. Coordinaciones via telefónicas Institucionales
3. Coordinaciones via telefónica en los Hospitales y /o Clinicas
4. Seguimiento via telefónica de los casos de los trabajadores.con síntomas COVID-19
5. Encuesta digital.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

<b>ALIMENTICIOS SANOS</b>	<b>Objetivo</b>	Prevenir y orientar de mejorar los hábitos alimenticios a todo el personal/ y medidas de prevención productos organicos.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Junio – 2020
	<b>Actividades</b>	Actividad " A COMER SANO" CHACRASANA
	<b>Recursos</b>	Sin costo / Coordinación con OTI- modalidad virtual

<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	<b>Objetivo</b>	Difundir material gráfico que permita comunicar o mantener informado al personal de PVD sobre enfermedades. COVID-19 y otros temas.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Junio – Julio 2020
	<b>Actividades</b>	Proteccion frente a COVID-19 Consideraciones y Salud para el Trabajo remoto.
	<b>Recursos</b>	Sin costo / Coordinación con OTI- modalidad virtual

<b>CONDOLENCIAS PÓSTUMAS</b>	<b>Objetivo</b>	Apoyar al trabajador o a la familia con acciones tendientes a brindar condolencias por fallecimiento.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Anual / Junio a Diciembre 2020.
	<b>Actividades</b>	Comunicado a todo el personal
	<b>Recursos</b>	Coordinación con OTI-Secretaría Técnica..

<b>IMPLEMENTACIÓN DEL LACTARIO INSTITUCIONAL</b>	<b>Objetivo</b>	Asistir al personal a través de un espacio adecuado para la extracción de leche materna. para el personal que realice trabajo presencial o trabajo remoto mixto.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Junio a Diciembre 2020
	<b>Actividades</b>	Implementación de lactario institucional
	<b>Recursos</b>	Coordinación con Informatica

<b>UNIFORMES INSTITUCIONALES</b>	<b>Objetivo</b>	Brindar al personal beneficiario una prenda que identifique al servidor con la Entidad.
	<b>Alcance</b>	270 servidores beneficiados, aproximadamente.
	<b>Fecha</b>	Junio a Julio 2020.
	<b>Actividades</b>	Actividad "Evaluación, medición y entrega de uniformes"
	<b>Recursos</b>	Costo de uniformes.

<b>EVALUACION MÉDICA PARA EL PERSONAL PREVENCIÓN AFILIADOS EPS</b>	<b>Objetivo</b>	Promover el control de salud y bienestar físico de los servidores del personal Provias Descentralizado.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Julio – Diciembre 2020



**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provias  
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<b>Actividades</b>	Chequeos médicos preventivos cada trabajador sacara su cita y turno de atención.
	<b>Recursos</b>	Sin costo.

<b>CHARLAS MÉDICAS ORDEN Y LIMPIEZA EN EL TRABAJO</b>	<b>Objetivo</b>	Reducir la ocurrencia de salud a través de la promoción de estilos de vida saludable
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Agosto 2020
	<b>Actividades</b>	Difusión de información a través de via correo y zoom Auspiciado por el corredor de seguros.
	<b>Recursos</b>	Gratuito. Servicio médico enfermera y psicólogas .

<b>CHARLAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN NORMATIVA Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD</b>	<b>Objetivo</b>	Capacitar al personal para la prevención sobre las medidas de seguridad en el entorno de su trabajo por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en Provias Descentralizado.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Agosto 2020
	<b>Actividades</b>	Ejecución del plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y actividades de seguridad y salud en el trabajo.
	<b>Recursos</b>	Gratuito. Se coordinará con el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de Provias Descentralizado, con el corredor de seguros entre otras instituciones públicas o privadas – modalidad virtual.

<b>PLAN DE EVACUACION SEGURIDAD EN LA OFICINA</b>	<b>Objetivo</b>	Ejecutar medidas de precaución durante las horas de trabajo Para el personal que realice trabajo presencial y/ trabajo remoto mixto.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Setiembre 2020
	<b>Actividades</b>	Actividad de información via correo
	<b>Recursos</b>	Gratuito / Coordinar con el Corredor de Seguros

<b>CAMPAÑA Y PROMOCIONES SEGUROS PARA TODO RIESGO</b>	<b>Objetivo</b>	Brindar facilidades de obtener productos de costo bajos a pedidos por via virtual.
	<b>Alcance</b>	Para todo el personal que labora en Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Junio - diciembre 2020
	<b>Recursos</b>	Gratuito

<b>VIAJE A TU INTERIOR</b>	<b>Objetivo</b>	Establecer medio de información sobre los ejercicios para el manejo de estrés en el trabajo presencial, remoto y mixto, de ser el caso, a través del control de carácter entre los usuarios.
--------------------------------	-----------------	--





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<b>Alcance</b>	Servidores de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Setiembre 2020.
	<b>Actividades</b>	Actividad Crecimiento infinito
	<b>Recursos</b>	Gratuito / audio de informacion

<b>TALLER DE AROMATERA PIAS</b>	<b>Objetivo</b>	Alcanzar el bienestar físico y emocional.
	<b>Alcance</b>	Participantes 450 servidores de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Octubre 2020.
	<b>Actividades</b>	Productos de aramas y aceites para calmar la migraña brinda alivio o curativo algunas enfermedades. Manejo de un Clima Laboral Por el Aniversario de la Entidad. Via virtual.
	<b>Recursos</b>	Apoyo de la Oficina de Informatica

<b>BELLEZA Y COLOR CUIDA TU APARIENCIA PERSONAL</b>	<b>Objetivo</b>	El estilo y la imagen son algo mucho mas profundo que imagen y se nutren del autoconocimiento de la autoestima y de la seguridad de una mismo.
	<b>Alcance</b>	Participantes 450 servidores de Provias Descentralizado
	<b>Fecha</b>	Octubre y Noviembre 2020.
	<b>Actividades</b>	Desarrollar temas que importante es el ser humano y todos los cuidadados que debe tener informacion virtuales.
	<b>Recursos</b>	Apoyo de los empresas emprendedoras.

#### ▪ CAMPAÑAS

La Asistenta Social realizará coordinaciones con clínicas y otras entidades para realizar campañas preventivas gratuitas para los trabajadores de PVD (citas programadas y previendo el distanciamiento social), en coordinación con la Oficina de Administración,

<b>TEMAS DE FATIGA VISUAL</b>	<b>Objetivo</b>	Prevención de la Salud.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Octubre 2020.
	<b>Recursos</b>	Gratuito.

<b>CAMPAÑA DE VACUNACIÓN</b>	<b>Objetivo</b>	Para el control y prevención de la gripe, neumonía y otros.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Julio 2020
	<b>Recursos</b>	Gratuito.

<b>CAMPAÑA DE NUTRICIÓN VIRTUAL</b>	<b>Objetivo</b>	Control y prevención de la Salud.
	<b>Alcance</b>	Personal de Provias Descentralizado.
	<b>Fecha</b>	Agosto a Diciembre 2020.
	<b>Recursos</b>	Gratuito.





## VIII. COORDINACIONES EXTERNAS

Las coordinaciones externas son procesos permanentes que se realizan antes, para la ejecución del Plan de Bienestar Social año 2020.

En tal sentido, se coordinará con empresas y/o instituciones mediante convenios con la entidad en la cual ofrezcan promociones recreativas vía correos de información.

- Teatro via virtual
- Páginas de internet de información.
- Productos Bimbos y otros

## IX. MATERIAL INFORMATIVO

Para ejecutar el Plan de Bienestar Social 2020, es necesario contar con lo siguiente:

- Difusión Informativo/ vía correo electrónico.
- Trípticos informativos para conocer los beneficios de EsSalud.
- Cartillas descriptivas de temas concernientes al bienestar social y al mejoramiento de Calidad de Vida.
- Formularios de EsSalud para el personal de Provias Descentralizado Lima y Oficinas de Coordinación.
- Infografía y videos informativos.
- Uso de paneles informativos.

## X. ACTIVIDADES PERMANENTES DE SERVICIO SOCIAL

1. Seguimiento via teléfono y correos a hospitales, para aquellas personas que se encuentran delicadas de salud, previamente autorizadas por la jefatura.
2. Seguimiento via virtual de casos de COVID-19 titulares y familiares, serán autorizadas por la jefatura inmediato, con la finalidad de brindar orientación y apoyo emocional al trabajador.
3. Brindar atención personalizada a los colaboradores del Provias Descentralizado que requieran de ayuda profesional frente a la presencia de un problema socio-familiar específico, buscando generar el desarrollo y descubrimiento de habilidades y capacidades que los lleven a afrontarlos.
4. Gestiones por la Plataforma Virtual de Essalud para los tramites de subsidios de prestaciones económicas, por enfermedad, maternidad, lactancia, sepelio y otros.
5. Tramitar por la Plataforma Viva, para el derecho de cobertura por desempleo (periodo de latencia).
6. Gestión y coordinacion via correo y telefono de asistencia médica por emergencia.
7. Gestión de información via correos para la información sobre seguro independiente.
8. Inscripción en la Plataforma Viva sobre ESSALUD-VIDA (seguro por accidente).
9. Tramitar y seguimiento para realizar los tramites en la Plataforma Viva de essalud, Canjes de Descanso médicos del personal que están con subsidios.
10. Inscripción en la Plataforma Viva de Essalud de los trabajadores y familiares a ESSALUD.
11. Inscripción en la Plataforma viva de essalud de los derechohabientes.
12. Registro de Descanso Médicos del Personal Lima y Oficinas de Coordinaciones.
13. Reportes de Subsidios de Lima y de las Oficinas de Coordinación para elaboración de Planilla, PDT.
14. Balance de subsidios.
15. Encuesta de satisfacción de atención de Eps de Lima y Oficinas de Coordinación.
16. Renovación del Plan – Pacífico EPS.
17. Cuadros comparativos de otras EPS/ análisis de la Siniestralidad.
18. Inscripción Pacifico Salud EPS (mensual)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

19. Información de baja de la EPS y los ceses.
20. En el caso que requiera apoyo el personal sobre seguimiento de carta de garantía.
21. Referencias a Essalud por diagnósticos que no cubre la EPS.
22. Reporte de ingreso y bajos del personal para la compañía de seguros Rimac.
23. Información a la compañía de Rimac sobre el seguro de practicantes.
24. Seguimiento y conformidad de pagos de las pólizas de los trabajadores en la entidad.
25. Informar a la Unidades Zonales sobre las coberturas de los seguros
26. Elaboración y publicación de los cumpleaños.
27. Coordinaciones varias (internas y externas).
28. Elaboración y distribución de material informativo a los colaboradores de Provias Descentralizado para efectivizar las inscripciones ante EsSalud (conyugue e hijos)
29. Apoyo en las tareas encomendadas por el jefe inmediato.

## XI. EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento permanente al presente plan, a través de la presentación de informes trimestrales sobre el cumplimiento de las actividades realizadas y serán remitidas a la Dirección Ejecutiva con conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD.

## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el Anexo se detalla el cronograma de actividades



